RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de agosto de 2021

Visto la solicitud con número de registro de mesa de partes virtual 2124451, de fecha 14 de julio de 2021, presentado por los bachilleres **AMANDA LIZ PÉREZ HUARANCCA y LIZ KARINA REYNOSO HILARIO**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de la Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: **CADENA DE VALOR Y EL COSTO DEL PRODUCTO DE LAS EMPRESAS PANIFICADORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA PERIODOS 2016-2018**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, por su parte el art. 21 del cuerpo legal referido en el considerando anterior señala, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal N° 073-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 14 de junio de 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Jorge Iván Uribarri Urbina (Presidente), Cesar Humberto Morales García (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito para la sustentación de la Tesis: **CADENA DE VALOR Y EL COSTO DEL PRODUCTO DE LAS EMPRESAS PANIFICADORAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA PERIODOS 2016-2018**, presentado por las bachilleres en Ciencias Contables, Amanda Liz Pérez Huarancca y Liz Karina Reynoso Hilario, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 18 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de la Tesis, a los docentes: CPC. Jorge Iván Uribarri Urbina, CPC. Cesar Humberto Morales García y el CPC. Cesar Romero Rodas, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** a la CPC. Luz Eliana Quispe Quintana para que, en su condición de asesora del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesora de Tesis
Interesado
Archivo